



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
 San Cayetano (Cund.), veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

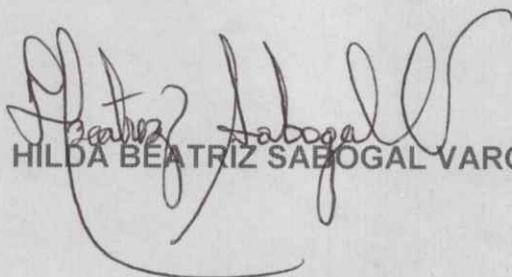
Ref.: Posesorio No. 2018-0019

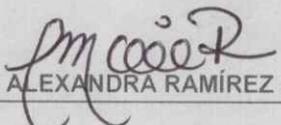
Una vez autorizada la realización de diligencias judiciales por fuera de las Sedes Judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura y Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Acuerdos Nos. PCSJA20-11632 y CSJCUA20-76, respectivamente, este Juzgado señala la hora de las ocho y treinta minutos de la mañana (08:30 a.m.) del día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020), a fin de llevar acabo diligencia de entrega de bien inmueble ubicado en la Vereda de Pinipay que hace parte de uno de mayor extensión denominado "Finca La Escuela", de conformidad con lo previsto en los artículos 305 y 308 de la Ley 1564 de 2012.

La anterior decisión, notifíquese por el medio más expedito y eficaz posible a la parte demandante y déjense las constancias del caso, poniéndole de presente lo dispuesto en los parámetros de atención publicados en el portal web de este Juzgado¹ para la realización de diligencias como la aquí se pretende, ello en virtud de las recomendaciones a seguir con ocasión de la contingencia sanitaria generada por la propagación del COVID-19. Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


 HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>020</u>, hoy <u>23 OCT 2020</u>. La Secretaria,  MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ</p>
--

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-san-cayetano/43>